

## Acta N° 10-2019

Sesión ordinaria celebrada el día jueves veintiuno de febrero del dos mil diecinueve, iniciando al ser las ocho horas con treinta y cuatro minutos en la sala de sesiones, Gladys Espinoza Vargas, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), en la provincia de Puntarenas.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV.	Aprobación de actas 07-2019, 08-2019 y 09-2019.
V.	Lectura de Correspondencia: i. PESJ-UCI-004-2019 Solicitud permiso de viaje- Victor Fernández Rojas-Jorge López Romero. (REBYC II LAC) ii. PE-UCI-005-2019 Solicitud permiso de viaje-Ana Azofeifa Pereira iii. OAH-001-2019 Solicitud de Cancelación Licencia Turística (DREAM GIRL).
VI.	Audiencia: i. Revisión de acuerdo AJDIP/040-2018 (Marvin Mora Hernández).
VII.	Comprobación y Seguimiento de Acuerdos: i. AJDIP-507-2018 (DDI-011-02-2019 estado avance conformación de Coordinación Científico Técnica (CCCT)).
VIII.	Cierre.

### DESARROLLO DE LA SESION

#### PRESIDE:

**Sr. Moisés Mug Villanueva**

**Presidente Ejecutivo**

La Señorita Francy Morales Matarrita, secretaria técnica de Junta Directiva a la apertura de la sesión 10-2019, indica que en ausencia de los Señores. Moisés Mug Villanueva y Ana Victoria Paniagua Prado, Presidente Ejecutivo y Vicepresidenta de Junta Directiva respectivamente, de conformidad con el artículo 5, en concordancia con el artículo 13, ambos del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, Acuerdo AJDIP/385-2011, es necesario nombrar un Presidente ad hoc, para la dirección de la presente sesión, por lo que la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-099-2019**

Considerando

1-Habiéndose procedido por parte de la Señorita Francy Morales Matarrita, secretaria técnica de Junta Directiva a la apertura de la sesión 10-2019, en ausencia de los Señores Moisés Mug Villanueva y Ana Victoria Paniagua Prado, Presidente Ejecutivo y Vicepresidenta de Junta Directiva respectivamente, de conformidad con el artículo 5, en concordancia con el artículo 13, ambos del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, Acuerdo AJDIP/385-2011, procede a nombrarse un Presidente ad hoc, para la dirección de la presente sesión.

2-Que realizada la votación correspondiente, se nombra a la Sra. Carmen Castro Morales, Presidente ad hoc, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

## **Acuerda**

1-Nombrar en ausencia del Sr. Presidente Ejecutivo y la Sra. Vicepresidenta de Junta Directiva, a la Sra. Directora Carmen Castro Morales, para que dirija la presente sesión en condición de Presidente ad hoc.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Carmen Castro Morales, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina.*

---

### **Artículo I**

#### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en la sala de sesiones Gladys Espinoza Vargas del INCOPECA, en la provincia de Puntarenas y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>	
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante del Consejo de Gobierno
Sra. Diana Montero Katchan	Directora Representante del Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sr. Deiler José Ledezma Rojas	Director Representante de la Provincia de Puntarenas.
Sr. Jesús Méndez Gutiérrez	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Leslie Quirós Núñez	Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sra. Sonia Medina Matarrita	Directora Suplente en propiedad.
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>	
Sr. Moisés Mug Villanueva	Presidente Ejecutivo.
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Vicepresidenta. Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Bernardo Jaén Hernández	Director Representante del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Carlos Mario Orrego Vásquez	Director Suplente.
<b>DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN</b>	
Sr. José Manuel Ugalde Jiménez	Director Representante de la Provincia de Limón.

### **Artículo II**

#### **Oración de agradecimiento**

Procede la señora Directora Sonia Medina Matarrita, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

### **Artículo III**

#### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-100-2019**

Considerando

1- Procede la Señora Presidenta Ejecutiva Ad Hoc a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que una vez analizada, consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Carmen Castro Morales, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina.*

---

#### **Artículo IV**

#### **Aprobación de actas 07-2019, 08-2019 y 09-2019.**

##### **Acta N°. 07-2019.**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señorita Franci Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión Ordinaria N°. 07-2019. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

##### **AJDIP-101-2019.**

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el acta de la sesión ordinaria N°. 07-2019, celebrada el jueves siete de febrero de 2019.  
2-Que habiéndose procedido a dar lectura a las mismas los señores Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

##### **Acuerda**

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 07-2019, celebrada el jueves siete de febrero de 2019.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Carmen Castro Morales, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.*

---

<p><i>A cuarenta minutos de iniciada la sesión ingresa: la señora Diana Montero Katchan.</i></p>
--

##### **Acta N°. 08-2019.**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señorita Franci Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°. 08-2019. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

##### **AJDIP-102-2019.**

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el acta de la sesión extraordinaria N°. 08-2019, celebrada el viernes ocho de febrero de 2019.  
2-Que habiéndose procedido a dar lectura a las mismas los señores Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

##### **Acuerda**

1-Aprobar el acta de la sesión extraordinaria N°. 08-2019, celebrada el viernes ocho de febrero de 2019.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.*

---

##### **Acta N°. 09-2019.**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señorita Franci Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de

INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión Extraordinaria N°. 09-2019. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-103-2019.**

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el acta de la sesión extraordinaria N°. 09-2019, celebrada el viernes quince de febrero de 2019.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a las mismas los señores Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

**Acuerda**

1-Aprobar el acta de la sesión extraordinaria N°. 09-2019, celebrada el viernes quince de febrero de 2019.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita. Las señoras Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan se abstienen de la votación, por no estar presentes en la sesión del Acta N°09-2019.*

---

**Artículo V**

**Lectura de Correspondencia**

- i. **PESJ-UCI-004-2019 Solicitud permiso de viaje- Víctor Fernández Rojas-Jorge López Romero. (REBYC II LAC).**

Se procede a realizar la presentación del oficio PESJ-UCI-004-2019 por medio del cual se solicita permiso para que los señores Víctor Fernández Rojas, Asesor de la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA y señor Jorge Arturo López Romero, Jefe del departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, participen en la reunión del Comité Directivo del Proyecto **“Gestión Sostenible de la Captura Incidental en la Pesca de Arrastre de Fondo de América Latina y el Caribe”**, conocido como REBYC –II LAC, la cual tendrá lugar del 27 de febrero al 01 de Marzo del 2019, en la Ciudad de Santa Marta, Colombia.

Una vez leído el oficio supra citado por parte de la señorita Francly Morales Matarrita, secretaria de la Junta Directiva y aclaradas las inquietudes de los señores Directores, la Junta Directiva, resuelve,

**AJDIP-104-2019**

Considerando

1-Se conoce oficio PESJ-UCI-004-2019 remitido por el señor José Rafael Centeno Córdoba, jefe de la oficina de Cooperación internacional del INCOPECA, por medio del cual solicitan autorización de viaje para que los señores Víctor Fernández Rojas, Asesor de la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA y señor Jorge Arturo López Romero, Jefe del departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, participen en la reunión del Comité Directivo del Proyecto **“Gestión Sostenible de la Captura Incidental en la Pesca de Arrastre de Fondo de América Latina y el Caribe”**, conocido como REBYC –II LAC, la cual tendrá lugar del 27 de febrero al 01 de Marzo del 2019, en la Ciudad de Santa Marta, Colombia.

2-Que el objetivo de participar en este proyecto es:

- Actualizar al Comité Directivo sobre la implementación del proyecto y los logros alcanzados hasta el 2018.

- Revisar el Informe Intermedio.
- Revisar los riesgos y obstáculos a la implementación del proyecto y proponer soluciones.
- Revisar el presupuesto del proyecto.
- Discutir el plan de trabajo y objetivos para el 2019.
- Proponer cambios o hacer recomendaciones para mejorar la ejecución.

3-Que la importancia para INCOPESCA y para el país reviste en la necesidad de que las decisiones que se adopten en el marco del Comité Directivo, favorezcan finalmente el Plan de Acción Nacional que se presentará por parte del Coordinador Nacional. Don Jorge López deberá presentar ante el Comité Directivo un resumen de los avances en la ejecución del proyecto y la propuesta del Plan de Trabajo debidamente presupuestado con las actividades a realizarse hasta el 31 de diciembre del 2019.

4-Debidamente analizada la solicitud presentada, estiman los señores Directores que resulta conveniente autorizar la participación de los señores Victor Fernández Rojas, Asesor de la Presidencia Ejecutiva del INCOPESCA y señor Jorge Arturo López Romero, Jefe del departamento de Extensión y Capacitación del INCOPESCA en esta actividad, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Autorizar la participación de los señores Victor Fernández Rojas, Asesor de la Presidencia Ejecutiva del INCOPESCA y señor Jorge Arturo López Romero, Jefe del departamento de Extensión y Capacitación del INCOPESCA, participen en la reunión del Comité Directivo del Proyecto “Gestión Sostenible de la Captura Incidental en la Pesca de Arrastre de Fondo de América Latina y el Caribe”, conocido como REBYC –II LAC, la cual tendrá lugar del 27 de febrero al 01 de Marzo del 2019, en la Ciudad de Santa Marta, Colombia.

2-Los gastos por concepto de hospedaje, alimentación y transporte, serán cubiertos por el proyecto REBYC-II LAC, razón por la cual, los señores Fernández Rojas y López Romero, estarán saliendo del país el día 26 de febrero de 2019, regresando el 02 de marzo de 2019.

3-De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), los señores Fernández Rojas y López Romero, deberá presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

4-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.*

---

#### **ii. PE-UCI-005-2019 Solicitud permiso de viaje-Ana Azofeifa Pereira**

Remite el señor José Rafael Centeno Córdoba, jefe de la oficina de Cooperación internacional del INCOPESCA, el Oficio PE-UCI-005-2019 por medio del cual solicita autorización de viaje para que la señora Ana Azofeifa Pereira, jefa del Departamento de Mercadeo del INCOPESCA, participe en el Taller Regional de validación de estrategias de la Cadena Regional de la Pesca, que se realizará en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras, 26 de febrero del 2019.

Debidamente valorada la solicitud del señor Centeno Córdoba, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-105-2019**

Considerando

1-Se conoce oficio PESJ-UCI-005-2019 remitido por el señor José Rafael Centeno Córdoba, jefe de la oficina de Cooperación internacional del INCOPECA, por medio del cual solicita autorización de viaje para que la señora Ana Azofeifa Pereira, jefa del Departamento de Mercadeo del INCOPECA, participe en el Taller Regional de validación de estrategias de la Cadena Regional de la Pesca, que se realizará en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras, 26 de febrero del 2019.

2-Que la participación de INCOPECA como Autoridad nacional tiene por objeto llevar a cabo la validación del documento de Diagnóstico integral del estado actual de la cadena de valor de la pesquería de escama.

3-Que Costa Rica conjuntamente con Panamá, Honduras y El Salvador, han venido realizando esfuerzos regionales en aras de fortalecer la cadena de valor de estas pesquerías, por lo que resulta fundamental que como país participante del Proyecto Regional liderado por OSPESCA, pueda validar durante la celebración de este Taller, la información que contiene el Diagnóstico.

4-Debidamente analizada la solicitud presentada, estiman los señores Directores que resulta conveniente autorizar la participación de la señora Ana Azofeifa Pereira, jefa del Departamento de Mercadeo del INCOPECA en esta actividad, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Autorizar la participación de la señora Ana Azofeifa Pereira, jefa del Departamento de Mercadeo del INCOPECA, participe en el Taller Regional de validación de estrategias de la Cadena Regional de la Pesca, que se realizará en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras, 26 de febrero del 2019.

2-Los gastos por concepto de hospedaje, alimentación y transporte, serán cubiertos por la organización a cargo de CENPROMYPE, razón por la cual, la señora Azofeifa Pereira, estará saliendo del país el día 25 de febrero de 2019, regresando el 27 de febrero de 2019.

3-De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), la señora Azofeifa Pereira, deberá presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

4-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.*

---

#### **iii. OAH-001-2019 Solicitud de Cancelación Licencia Turística (DREAM GIRL).**

Se procede a dar lectura al oficio OAH-001-2019, remitido por el señor Odalier Quirós Quintero, Jefe oficina Regional de Quepos, el cual indica lo siguiente:

“Reciban un cordial Saludo y a la vez solicitarle con el debido proceso administrativo y con el fundamento en el artículo 113 inciso c) de la Ley de Pesca y Acuicultura, procedo a indicarles ya que el propietario(a) Dream Girl S.R.L, cedula jurídica número 3-101-497641 de la embarcación Dream Girl, matrícula GPC8484 con licencia de pesca N°3-101-497641 y representada por el señor Andrew J Sordoni, pasaporte número 498670222, presentó ante esta oficina Regional del INCOPECA de Quepos, el día 16 de enero de 2019, una nota con la solicitud de anulación o extinción de la licencia de pesca a su nombre.

En razón de lo anterior y a solicitud del interesado se procede a remitirles los atestados del caso para que puedan a mejor criterio emitir la recomendación o cancelación definitiva de la licencia de pesca con las características antes mencionadas”.

Una vez discutido por los señores Directores el oficio supra citado, la Junta Directiva, resuelve:

**AJDIP-106-2019**

Considerando

1-Que mediante oficio OAH-001-2019, el señor Odalier Quirós Quintero, Jefe de la Oficina de Quepos, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación definitiva de la licencia de Pesca Turística Dream Girl, matrícula GPC8484, por parte del permisionario Dream Girl S.R.L, cedula jurídica número 3-101-497641, representada por el señor Andrew J Sordoni.

4-Que una vez analizado el oficio OAH-001-2019 del señor Odalier Quirós Quintero, Jefe de la Oficina Regional de Quepos, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Trasladar el oficio OAH-001-2019, a los señores Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPECA y Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i. del INCOPECA, para que en conjunto realicen los trámites correspondientes en relación a la cancelación de la licencia de Pesca a solicitud del permisionario.

2- indicar a los señores de Junta Directiva los trámites administrativos y operativos con que se debe cumplir, para realizar este tipo de actos de anulación.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina.*

---

**Artículo VI**

**Audiencia**

**i. Revisión de acuerdo AJDIP/040-2018 (Marvin Mora Hernández).**

Contándose con la presencia del señor Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA, el cual manifiesta revisar nuevamente lo solicitado por dicho Órgano mediante el Acuerdo AJDIP/272-2018 en el que se solicitó a Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPECA, Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i; y al señor Marvin Mora Hernández, a realizar una revisión del acuerdo AJDIP/040-2018 relacionado con las solicitudes de rehabilitación de Licencias de Pesca Comercial.

Indicando que la propuesta de revisión fue presentada en el Acta N°30-2018 la cual fue leída, discutida y dada por recibida sin que fuera considerado el cambio propuesto, razón por la que solicita nuevamente se le permita exponer las razones por las que se propuso dicho cambio y otros que considera son necesarios a partir de los últimos casos revisados por el señor Mora Hernández y que serían únicamente en el Punto N°2 y el cual actualmente dice lo siguiente:

**“2- La solicitud de rehabilitación de licencias con los requisitos respectivos, deberán ser presentadas ante las oficinas competentes del INCOPECA, las cuales deberán ser remitidas a la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, DOPA, para que por medio del Departamento de Extensión y Capacitación o cualesquiera otro que se estime conveniente, compruebe la existencia física de la embarcación, en los casos en que proceda y que el permisionario continua**

**dedicándose a la actividad pesquera. Una vez realizado este proceso, la solicitud con el criterio sea favorable o negativo, deberá ser remitido a la Junta Directiva para su conocimiento.”**

El nuevo texto propuesto sería el siguiente:

**“2- La solicitud de rehabilitación de licencias con los requisitos respectivos, deberán ser presentadas ante las oficinas competentes del INCOPECA, las cuales una vez revisadas serán remitidas a través de la Dirección General Técnica con su respectiva recomendación favorable o negativa para conocimiento de la Junta Directiva. En aquellos casos en que se estime conveniente las solicitudes podrán ser remitidas al Departamento de Extensión y Capacitación, dependencia adscrita a la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas (DGOPA), para que mediante un estudio socioeconómico u otros medios idóneos, se pueda comprobar que el permisionario continúa dedicándose a la actividad pesquera y una vez rendido el informe por parte de dicha instancia, la oficina correspondiente continuará con el procedimiento indicado en el párrafo anterior.”**

Una vez leída la propuesta y discutida la misma, los señores Directores la dan por conocida, por lo que la Junta Directiva, resuelve:

**AJDIP-107-2019**

Considerando

1-Se presenta el señor Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, para conocimiento por parte de la Junta Directiva, el cual manifiesta revisar nuevamente lo solicitado por dicho Órgano mediante el Acuerdo AJDIP/272-2018 en el que se solicitó al funcionario Mora Hernández, Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPECA, Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i; a realizar una revisión del acuerdo AJDIP/040-2018 relacionado con las solicitudes de rehabilitación de Licencias de Pesca Comercial.

2- Que el señor Mora Hernández indica que la propuesta de revisión fue presentada en el Acta N°30-2018 la cual fue leída, discutida y dada por recibida sin que fuera considerado el cambio propuesto, razón por la que solicita nuevamente se le permita exponer las razones por las que se propuso dicho cambio y otros que considera son necesarios a partir de los últimos casos revisados.

3-Que propone modificar el punto N°2 de la propuesta presentada, la cual actualmente indica lo siguiente:

**“2- La solicitud de rehabilitación de licencias con los requisitos respectivos, deberán ser presentadas ante las oficinas competentes del INCOPECA, las cuales deberán ser remitidas a la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, DOPA, para que por medio del Departamento de Extensión y Capacitación o cualesquiera otro que se estime conveniente, compruebe la existencia física de la embarcación, en los casos en que proceda y que el permisionario continúa dedicándose a la actividad pesquera. Una vez realizado este proceso, la solicitud con el criterio sea favorable o negativo, deberá ser remitido a la Junta Directiva para su conocimiento.”**

3- Que el nuevo texto propuesto sería el siguiente:



**“2- La solicitud de rehabilitación de licencias con los requisitos respectivos, deberán ser presentadas ante las oficinas competentes del INCOPECA, las cuales una vez revisadas serán remitidas a través de la Dirección General Técnica con su respectiva recomendación favorable o negativa para conocimiento de la Junta Directiva. En aquellos casos en que se estime conveniente las solicitudes podrán ser remitidas al Departamento de Extensión y Capacitación, dependencia adscrita a la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas (DGOPA), para que mediante un estudio socioeconómico u otros medios idóneos, se pueda comprobar que el permisionario continúa dedicándose a la actividad pesquera y una vez rendido el informe por parte de dicha instancia, la oficina correspondiente continuará con el procedimiento indicado en el párrafo anterior.”**

3-Una vez presentada y analizada ampliamente la propuesta del funcionario Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Dar por conocida la propuesta presentada por el Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas.

2-Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que solicite a la Dirección General Técnica y a la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, realizar una propuesta en conjunto de manera que los expedientes de rehabilitación de licencias remitidos por las oficinas y regionales del INCOPECA contengan la documentación completa para su respectivo análisis, tomando en consideración el check list de requisitos, foliado, las firmas y sello del funcionario que recibe la documentación, esto, con el fin de minimizar los tiempos de respuesta y tramitología.

3- Contemplar dentro de la propuesta, las acciones correctivas a considerar en caso de que el funcionario encargado de recibir la documentación, remita los expedientes para su respectivo análisis con inconsistencias, demorando así los procesos de respuesta.

4-Presentar propuesta para la sesión programada para el 08 de marzo de 2019.

5-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina.*

---

#### **Artículo VII**

##### **Comprobación y Seguimiento de acuerdos.**

- i. **AJDIP-507-2018 (DDI-011-02-2019 estado avance conformación de Coordinación Científico Técnica (CCCT)).**

Se procede a dar lectura al oficio DDI-011-02-2018 remitido por Berny Marín Alpízar, Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación, en el cual presenta el estado de avance de la conformación de la Comisión de Coordinación Científico Técnica (CCCT); el cual se detalla a continuación:

“Mediante AJDIP-507-18 se solicita lo siguiente: “Instruir al Señor Berny Marín Alpízar, Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo, presentar el estado de avance de la conformación de la Comisión de Coordinación Científico Técnica (CCCT)”. Al respecto se informa:

1. Según el artículo 29 de la Ley 7384: Ley de Creación del INCOPECA, solo la Junta Directiva y la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA pueden hacer solicitudes de Pronunciamiento Científico

Técnico. Por tanto, si no hay solicitudes, la CCCT no sesiona y esto es lo que ha sucedido desde noviembre 2016, cuando se entregó el último oficio a esa Junta Directiva, sobre el tema de Tallas de Primera Madurez Sexual.

2. Que la última conformación de la CCCT fue la siguiente:

INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	CORREO
INCOPESCA	Lic. Berny Marín Alpízar	<a href="mailto:bmarin@incopesca.go.cr">bmarin@incopesca.go.cr</a>
MINAE	Lic. Jenny M. Asch Corrales	<a href="mailto:jenny.asch@sinac.go.cr">jenny.asch@sinac.go.cr</a> <a href="mailto:jenny.asch@gmail.com">jenny.asch@gmail.com</a>
MICITT	Ph.D. Diana Montero Katchan	<a href="mailto:diana.montero@micit.go.cr">diana.montero@micit.go.cr</a>
UCR	Lic. Fresia Villalobos Rojas	<a href="mailto:v.fresia@gmail.com">v.fresia@gmail.com</a>
UNA	M.Sc. Jorge Boza Abarca	<a href="mailto:jorge.boza.abarca@una.cr">jorge.boza.abarca@una.cr</a>
ONG'S	M.Sc. Ana G. Guzman	<a href="mailto:aguzman@conservation.org">aguzman@conservation.org</a>

3. Que en el caso del representante de la UNA, él me había informado de manera verbal, que no estaba interesado en continuar formando parte de esa Comisión, mientras que en el caso de la representante del MICITT debería de cambiar su representación, por ser esta ahora parte de esa Junta Directiva.
4. Que en el caso de las representantes del MINAE, UCR Y ONGS, se les envió correo electrónico, para que comunicaran su interés en continuar formando parte de la CCCT y en todos los casos fue positiva la respuesta.
5. Que en vista de que la CCCT tiene más de dos años sin funcionar, se recomienda se envíen oficios a cada una de las instituciones, en las cuales se solicite el nombramiento del representante de la misma ante la CCCT. En el caso de los oficios al MINAE, UCR y ONG'S, debido a su participación tan activa y eficiente de sus representantes en la CCCT, se solicita que en el mismo oficio se recomiende su continuación como miembro de esta Comisión”.

Una vez leído y analizado el oficio supra indicado, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-108-2019**

Considerando

1-Que en sesión 50-2018, la Directora Diana Montero Katchan mediante moción solicita instruir al Señor Berny Marín Alpízar, Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo del INCOPESCA, presentar el estado de avance de la conformación de la Comisión de Coordinación Científico Técnica (CCCT).

2- Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP-507-2018, se acoge la moción presentada por la Directora Montero Katchan y se instruye al señor Marín Alpízar, presentar el estado de avance de la conformación de la Comisión de Coordinación Científico Técnica (CCCT).

3-Que mediante oficio DDI-011-02-2018 remitido por el señor Berny Marín Alpízar, Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación presenta el estado de avance de la conformación de la Comisión de Coordinación Científico Técnica (CCCT), el cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	CORREO
INCOPESCA	Lic. Berny Marín Alpízar	<a href="mailto:bmarin@incopesca.go.cr">bmarin@incopesca.go.cr</a>
MINAE	Lic. Jenny M. Asch Corrales	<a href="mailto:jenny.asch@sinac.go.cr">jenny.asch@sinac.go.cr</a> <a href="mailto:jenny.asch@gmail.com">jenny.asch@gmail.com</a>
MICITT	Ph.D. Diana Montero Katchan	<a href="mailto:diana.montero@micit.go.cr">diana.montero@micit.go.cr</a>

UCR	Lic. Fresia Villalobos Rojas	<a href="mailto:v.fresia@gmail.com">v.fresia@gmail.com</a>
UNA	M.Sc. Jorge Boza Abarca	<a href="mailto:jorge.boza.abarca@una.cr">jorge.boza.abarca@una.cr</a>
ONG'S	M.Sc. Ana G. Guzman	<a href="mailto:aguzman@conservation.org">aguzman@conservation.org</a>

4-Una vez presentada y analizada el estado de avance de la conformación de la Comisión de Coordinación Científico Técnica (CCCT), la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Dar por conocida la presentación del avance de la conformación de la Comisión de Coordinación Científico Técnica (CCCT), remitida mediante oficio DDI-011-02-2018 por el señor Berny Marín Alpízar, Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación.

2- Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que realice las consultas correspondientes a los diferentes miembros de esta comisión según lo establece el artículo 29 de la ley 7384, con el fin que indiquen si los miembros que los representan en dicha comisión continúan o se nombrará un nuevo representante.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina.*

---

#### **Artículo VIII**

##### **Cierre.**

Al ser las diez horas con cincuenta y siete minutos se levanta la sesión.